





CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 013-02-2024

Secretarios (as) de Estado Directores (as) Titulares de Programas y Proyectos de adhesión a las Secretarías de Estado Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas Su Despacho

La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) a través de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI), respetuosamente les **COMUNICA** que en cumplimiento con el Presupuesto General de ingresos y egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) específicamente en *el Componente Entorno de Control, Principio PCI-TSC/130-00 Planificación en toda la Organización* y en seguimiento a la Circular STLCC-ONCAE-002-2024; **Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente les solicita instruir a quien corresponda a fin de:**

- 1. Dar fiel cumplimiento a las disposiciones emitidas en el Presupuesto General de ingresos y egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024 en lo relacionado al Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC);
- a) Las Instituciones del Sector Público deben de publicar los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC), actualizados en el Sistema HONDUCOMPRAS y el Portal de Transparencia Institucional, transcurridos treinta (30) días calendario de la publicación de las disposiciones antes mencionadas; en virtud de lo expuesto la fecha máxima de presentación del PACC es el dieciséis (16) de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024). (Artículo 119 párrafo segundo). Asimismo se debe de considerar que previamente a su difusión se realicen todas las modificaciones y subsanaciones que correspondan.

Esta Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) respetuosamente **MANIFIESTA:** a todas las instituciones que integran la Administración Pública, deben de velar conforme a Ley por el *cumplimiento en tiempo y forma de todos los procesos de la planificación institucional*.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los ocho (08) días del mes de Febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla Directora ONADICI

C: Lic. Jaime Turcios Oreamuno, Secretario de Estado por Ley en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción	n (STLCC)
C: Unidad Auditoria Interna	
C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)	@onadicihn / @stlcchn 👍
C: Archivo Institucional ONADICI	onadici.gob.hn (#
Dirección: Cent Boulevard Fuerzas Armadas contiguo Chi	tro Cívico Gubernamental, minike, CA-6, Tegucigalpa







CIRCULAR STLCC-ONCAE-002-2024

La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), adscrita a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), con fundamento en los artículos: 5, 23 y 31 de la Ley de Contratación del Estado; 9, 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 45, 104, 108, 117, 119, 120, 126. 127, 233 y 240 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; y demás normas aplicables, en atención a las facultades que a esta Oficina Normativa competen para diseñar, dictar y poner en ejecución normas y procedimientos operativos relativos al sistema de contratación y adquisiciones, con el propósito de generar transparencia y de brindar un mejor servicio a los proveedores; a todos los Organos de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada, Municipalidades, Poder Legislativo, Poder Judicial, Tribunal Superior de Ministerio Público, Procuraduría General de la Comisionado Nacional de los Derechos Humanos y cualquier otro organismo estatal que se financie, total o parcialmente con fondos públicos.

HACE SABER

Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC)

PRIMERO: Que en fecha dieciocho (18) de enero de 2024 se publicó, en el Diario Oficial "La Gaceta" el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024, que contemplan lo concerniente a los Planes Anuales de Compras y Contrataciones (PACC). En tal sentido se establece que los PACC deben de ser publicados por las instituciones obligadas en el sistema HONDUCOMPRAS y en sus Portales de Transparencia respectivos, dentro de los treinta (30) días calendarios de la publicación, siendo el día dieciséis (16) de febrero 2024 la fecha máxima de presentación.

SEGUNDO: Que el incumplimiento a la presentación del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) en el tiempo establecido, así como la no publicación de los Procesos de Compra en cada una de sus etapas y la carga del Contrato o la Orden de Compra en el Módulo de Contratos de HONDUCOMPRAS, acarreará responsabilidad, tal como lo establecen los artículo 4 y 117 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales Ejercicio Fiscal 2024; siendo la Procuraduría General de la República la llamada a aplicar las sanciones que van desde 3 hasta 30 salarios mínimos.

TERCERO: Que en el Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) deben de incluirse todos los procesos de contratación, independientemente de su fuente de financiamiento (fondos nacionales y externos), objeto y destino de la contratación.

CUARTO: Que para la formulación de la gestión 2024 de su Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) se deberá de ingresar a la siguiente dirección web http://pacc.oncae.gob.hn Esta nueva versión contiene el cambio en el cual se encuentran configurados los Códigos Únicos de Bienes Servicios CUBS enlazado a su respectivo Objeto del Gasto.









QUINTO: Que la manera correcta de formular las líneas de contratación dentro del Plan Anual de Compras y Contrataciones (PACC) es la siguiente:

i. (Unidad Ejecutora) (Nombre del proceso de compra) (Justificación según el POA). Ver el siguiente ejemplo de como se formula en la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con su Unidad Ejecutora ONCAE:

(Unidad Ejecutora: ONCAE) (Concepto de Compra: Servicios de informática y sistemas computarizados) (Justificación POA: Realizar las mejoras para el funcionamiento de la versión actual del sistema HONDUCOMPRAS).

ii. Tal como se muestra en el siguiente cuadro:

27176	ONCAE- (3) Contratación de consultores o firma consultora para el mantenimiento de servidores- Realizar las mejoras para el funcionamiento de la versión actual del sistema HonduCompras	Nacional	Consultorias	Tesoro Nacional	219.500,00	2024-03-01
27175	ONCAE- (10) Adquisición de equipo de comunicación (Compra de data shows)- Reuniones con las diferentes instituciones del estado para conocer sus diferentes necesidades (encuestas, listado de producto, cuadros)	Nacional	Bienes	Tesoro Nacional	60,000.00	2024-05-02
27174	ONCAE- (09) Adquisición de tintas de impresora- Impresión de estudios de mercado para determinar la viabilidad del proceso	Nacional	Suministros	Tesoro Nacional	183,500.00	2024-05-01

Enlaces Institucionales

SEXTO: Se requiere que todas y cada una de las Instituciones obligadas procedan a designar un Enlace Institucional Propietario y un Suplente, a más tardar el nueve (09) de febrero de 2024, a efecto de coordinar con la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la difusión adecuada de sus Planes de Adquisición y los procedimientos y documentos de contratación en el Portal de HONDUCOMPRAS, enviando a las direcciones de correo info@oncae.gob.hn y analisisdedatos@oncae.gob.hn, la siguiente información:

- i. Nombre completo y cargo de los profesionales designados.
- ii. Correo electrónico. Teléfono de contacto.

Procesos de Compra

SEPTIMO: Todos los procesos de compras, en sus diferentes modalidades, se deben de publicar en HONDUCOMPRAS modulo Difusión y Contratos, como sigue:

- i. Aviso de publicación.
- ii. Documento base y especificaciones técnicas de la adquisición.
- iii. Enmiendas y aclaraciones al documento, si las hubiere.
- iv. Acta de apertura de ofertas o cotizaciones.
- v. Detalle de los oferentes participantes y precios ofertados.
- vi. Resolución de adjudicación (con todos los precios ofertados, incluyendo el precio del adjudicatario) o declaratoria de fracasada o desierta debidamente motivada.
- vii. Notificacion de Adjudicacion.
- viii. Contrato u orden de compra y sus modificaciones, si las hubiere.
- ix. Resoluciones administrativas en caso de incumplimiento de contratos.

 Todos los documentos se deben de cargar de preferencia en archivo PDF en el módulo de difusión y módulo de contratos conforme lo indica la guía de usuario.









Capacitación

OCTAVO: La Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), reitera a las Instituciones obligadas la disponibilidad de asistirles con el asesoramiento o capacitaciones que necesiten para poder realizar en debida forma sus procesos de contratación en beneficio del interés general. Para estos fines favor dirigirse a la siguiente dirección de correo electrónico: capacitaciones@oncae.gob.hn

Tegucigalpa M. D. C. 23 de enero de 2024.

ING. JORGE ARTU

COORDINADOR IN

OFICINA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

